

# Programa de Becas Asistentes de Investigación

Escuela de Derecho – Maestría en  
Derecho penal  
Universidad EAFIT

# Proyecto que requiere asistente para el 2021

# Profesora: Gloria María Gallego García

## Proyecto:

*Educar para la paz: transmisión intergeneracional, disputas por la memoria y reconciliación social. Sistematización de la experiencia de la Cátedra de la Paz, Universidad EAFIT 2016-2020*

Con base en una investigación empírica de carácter cualitativo, se formalizará la experiencia de la Cátedra de la paz, la memoria y la reconciliación de la Universidad EAFIT con el fin de analizar y sustentar la pertinencia de las pedagogías de la memoria y de la paz en nuestro contexto, indagando especialmente por los alcances y límites de la transmisión intergeneracional de las vivencias asociadas al conflicto, las disputas por la memoria y los sentidos del pasado (incluyendo las pretensiones negacionistas) para, finalmente, evaluar las transformaciones en la percepción, posicionamiento y eventuales compromisos asumidos por los estudiantes que pasan por la Cátedra con la construcción de una paz social.

## **Beneficio de la beca de Asistente de investigación**

Pago del 100% de la matrícula de la Maestría de Derecho penal, durante cuatro semestres.

## Perfil de aspirante

- Contar con un promedio crédito acumulado de 4,0 o superior en su carrera de pregrado.
- Demostrar experiencia previa en investigación en derecho y, en general, en ciencias sociales.
- Interés y disposición de trabajo en áreas tales como la memoria del conflicto armado, la educación para la paz, conflictos políticos y solución pacífica, justicia transicional y la formación ciudadana, entre otros.
- Autonomía, autogestión y responsabilidad en procesos de investigación y comunicación de la investigación.
- Apertura a las aproximaciones interdisciplinarias y transversales en procesos de aprendizaje e investigación.
- Contar con disponibilidad de tiempo (mínimo 10 horas semanales).
- Tener una idea tentativa inicial del proyecto de tesis, teniendo en cuenta la orientación de la Maestría de Derecho penal en temas de control social, derechos humanos, justicia transicional y memoria histórica. Para mayores informes sobre este Proyecto Interno de investigación, contactar a al correo: [ggalleg3@eafit.edu.co](mailto:ggalleg3@eafit.edu.co)

# Términos de referencia 2021

# Objetivos

- Contribuir al fortalecimiento de los grupos de investigación, de los programas de posgrado a través de la formación de alto nivel de maestrías y doctorados y a las relaciones en investigación al interior del sistema de investigación institucional en su conjunto.
- Implementar el programa de becas de posgrado condonables que contemplan el pago de matrícula y auxilio económico para estudiantes de maestría y doctorado que participan en el desarrollo de sus trabajos de grado articulados en la figura de los proyectos de investigación tanto internos como cofinanciados.

# Beneficios

La Universidad EAFIT, dentro de su proceso de aprobación de proyectos con financiación interna, otorgará las partidas correspondientes con base en el presupuesto que soliciten los investigadores para el efecto. Los incentivos para los estudiantes beneficiados serán los siguientes:

- Se concederá un pago total o parcial del valor de la matrícula semestral y se podrá recibir un auxilio económico mensual que podrá ser equivalente hasta 1.5 SMMLV, para el caso de estudiantes de maestría, y hasta 2.5 SMMLV para estudiantes de doctorado (las cantidades pueden variar en cada proyecto, por lo que se aconseja leer con atención la información de los tres proyectos de esta convocatoria).
- El estudiante beneficiado será parte activa del Grupo de Investigación *Justicia & Conflicto* (Categoría B MinCiencias).



# Actividades del estudiante

En las líneas del quehacer investigativo del estudiante se consideran como acciones tipo, sin que estas sean exhaustivas, las siguientes:

- Participación en la elaboración conceptual dentro de los proyectos de investigación.
- Participación directa en líneas de desarrollo de los proyectos.
- Buscar fuentes complementarias a los modelos teóricos del proyecto.
- Elaboración de actas, informes y relatorías.
- Manejo de información de fuentes primarias y secundarias.
- Uso de fichas de archivo.
- Apoyo a la docencia en los cursos Cátedra de la Paz, la Memoria y la Reconciliación y Ética.

# Actividades del estudiante

- Recolección de información con medios tales como: entrevistas, cuestionarios, grabaciones, transcripciones.
- Asistencia a cursos de metodología, técnicas, manejo de datos y otros relacionados con los procesos de investigación.
- Realización de informes de autoevaluación sobre las tareas asignadas.
- Participación en tareas de divulgación.
- Participación en la elaboración de informes, escritura de artículos y materiales de investigación para publicación en revistas, gestión de patentes y demás procesos de propiedad intelectual.
- Participación en ponencias y eventos académicos.
- Gestión de información del proyecto y sus resultados en los sistemas de MinCiencias y otras entidades que puedan requerirlos.

# Condiciones generales y específicas

- La selección de los estudiantes beneficiarios de los auxilios económicos debe realizarse teniendo en cuenta criterios de excelencia académica, para lo cual se deberá realizar una convocatoria en la que se informará a los participantes todas las condiciones en caso de llegar a ser beneficiarios del auxilio económico. La convocatoria podrá declararse desierta.
- Los estudiantes beneficiarios para el pago de la matrícula del programa de Maestría o Doctorado, bajo este esquema, no podrán realizar labores académicas o administrativas en la Universidad, diferentes a las establecidas en el programa de posgrado que adelante. En el evento de ser necesario que impartan clases, deberá realizarse la respectiva vinculación laboral.
- El auxilio económico que se otorgue para el pago de la matrícula del programa correspondiente, así como el del eventual estipendio económico, tendrá una duración máxima de un tiempo igual a la duración del programa de Maestría o Doctorado que esté cursando el estudiante beneficiado.

- Tanto el porcentaje de beca como la ayuda económica, se otorgarán por un periodo inicial y se realizarán renovaciones del mismo previo cumplimiento de requisitos en términos de rendimiento académico que deberá ser de por lo menos un promedio de 4.0 - semestre o acumulado. De igual manera cumpliendo con los compromisos acordados previamente sobre el avance en el proyecto de investigación, con el visto bueno del Investigador Principal. La Universidad propenderá porque el estudiante beneficiario de la beca para estudios de Maestría o Doctorado, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas, culmine sus estudios. En todo caso se deben tener presente los valores presupuestados y aprobados en el proceso presupuestal de cada año.
- En cada caso se establecerán los resultados que deberán entregar los estudiantes beneficiarios y las fechas de cumplimiento.

- Los estudiantes deben acreditar afiliación al sistema de seguridad social en salud, bien sea como cotizante o beneficiario.
- Estos beneficios (tanto el pago de la matrícula semestral como la ayuda económica) se hará a título de préstamo, el cual será susceptible de condonación al final del ciclo de formación y previo cumplimiento de compromisos.
- El estudiante, luego de su graduación, podrá laborar en EAFIT, siempre y cuando la Universidad así lo requiera y lo disponga, por lo menos, un tiempo igual a la duración de sus estudios. Las labores a desempeñar por parte del estudiante graduado serán de docencia o investigación.
- El estudiante beneficiario deberá suscribir con la Universidad un contrato condonable, el cual deberá ser avalado por un codeudor con un inmueble libre de cualquier gravamen y limitación al derecho de dominio.

# Condonación

Tal como se expresa en el capítulo anterior sobre las condiciones generales y específicas, y teniendo como base que la responsabilidad final recae en el estudiante beneficiario, se establecen para el efecto las siguientes condiciones con respecto a la condonación de las sumas de dinero entregadas al estudiante beneficiario de la beca, tanto para el pago de la matrícula como de la ayuda económica:

## Condonación por terminación de estudios:

- Los estudiantes se beneficiarán de una condonación del 30% tanto por concepto de beca como por ayuda económica, si la hubiere, por graduarse en el plazo establecido en el respectivo programa académico que cursara. Por cada semestre que postergue su graduación, se disminuirá un 5% su condonación, siendo la máxima prórroga de dos semestres para estudiantes de maestría y de 4 semestres para estudiantes de doctorado.
- En el evento en que el estudiante beneficiario no obtenga su grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, deberá pagar a la Universidad la totalidad de los dineros entregados por esta, tanto por concepto de matrícula como por ayuda económica, más el pago de una sanción por cada semestre en el que recibió el beneficio.

# Condonación por producción intelectual

Estas producciones deben de ser publicadas o presentadas con afiliación a un grupo de investigación de la Universidad, el cual debe ser el mismo al que quedó adscrito el proyecto, y su condonación será de la siguiente manera. **Se condonará máximo hasta un 20% por este concepto.**

- **Publicación en revista internacional indexada:** 20% por cada artículo aceptado para publicación
- **Publicación en revista nacional indexada:** 10% por cada artículo aceptado para publicación
- **Publicación de libro:** 20% por cada libro publicado.
- **Publicación capítulo de libro:** 10% por cada capítulo de libro publicado
- **Ponencia en evento académico internacional:** 10% por cada artículo aceptado para ponencia durante el(los) año(s) en los cuales se desarrolle el proyecto de investigación, o un año después de terminado el proyecto.
- **Ponencia en evento académico nacional:** 5% por cada artículo aceptado para ponencia
- **Patentes, modelos de utilidad y/o registros de software obtenidos:** 20% por cada patente, modelo de utilidad y/o registro de software obtenido
- **Producción artística, académica y musical:** Su porcentaje será hasta de un 20% con base en la evaluación por parte de pares externos



## Condonación por laborar en EAFIT luego de graduarse

Los estudiantes se beneficiarán de una condonación total de 50% repartida por igual en cada uno de los años que labore en EAFIT luego de graduarse según el compromiso de condonación adquirido. Si EAFIT decidiera no vincularlo se hará la condonación automática de dicho porcentaje.

# Propiedad intelectual

La producción intelectual que se derive de la participación del beneficiario en su proceso de formación debe ser publicada o presentada con afiliación a un grupo de investigación de la Universidad, y se rige para efectos patrimoniales por la normatividad vigente para estudiantes de posgrado y por el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad.

# Instrucciones para postular

# Convocatoria de la Maestría de Derecho penal

## Criterios de participación:

- Contar con un promedio crédito acumulado igual o superior a 4.0 en el programa de pregrado cursado.
- Tener experiencia y competencias relacionadas con el proyecto de investigación en el que se aspira participar.
- Tener disposición mínima de un ¼ de tiempo (10 horas semanales, mínimo).
- Cumplir con los términos de referencia.
- Entregar la documentación solicitada (Formulario, Hoja de Vida, Certificado de promedio).
- Presentarse a la entrevista.

# Convocatoria de la Maestría en Derecho Penal

## Porcentajes de evaluación:

- Hoja de vida 40%
- Promedio académico 20 %
- Entrevista con investigador 20%
- Disponibilidad de tiempo 20%

# Convocatoria de la Maestría en Derecho Penal

## Procedimientos

- Documentación de base para postular: Hoja de vida, certificado de promedio crédito acumulado, formulario ficha de inscripción (Anexo 1).
- Enviar toda la documentación en un único archivo PDF al correo de la profesora Susana Escobar Vélez, Coordinadora de la Maestría en Derecho penal ([sescoba5@eafit.edu.co](mailto:sescoba5@eafit.edu.co))
- Presentar la entrevista en la fecha programada con Gloria María Gallego García, Investigadora Principal del proyecto al que se postula.

# Cronograma

Actividad	Fecha	Detalle
Lanzamiento y comunicación de la convocatoria con sus términos de referencia	Miércoles 17 de marzo de 2021	Comunicación de términos de referencia a través de correos y redes de la Maestría de Derecho penal.
Envío de documentación en un único archivo PDF a <a href="mailto:sescoba5@eafit.edu.co">sescoba5@eafit.edu.co</a>	Fecha de cierre de la convocatoria: jueves 25 de marzo	<a href="mailto:sescoba5@eafit.edu.co">sescoba5@eafit.edu.co</a>
Entrevista	Martes 6 de abril	A cargo de la Investigadora Principal
Publicación de resultados	Miércoles 7 de abril	Comunicación oficial por correo electrónico.